



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

ACTA

CONSEJO UNIVERSITARIO
Sesión Ordinaria
Jueves 27 de Febrero de 2020

CITACIÓN N° 08-2020-CU

Siendo las 09.50 horas del día jueves 27 de Febrero de 2020, en la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Ordinaria convocada con Citación N° 08-2020-CU.

CONTROL DE ASISTENCIA

Asistieron en su calidad de miembros del Consejo Universitario: Dr. Jorge Oliva Núñez, Rector; Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación; Dr. Segundo A. Cabrera Gastelo, decano de la Facultad de Medicina Humana; Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Mg. Jorge Chanamé Céspedes, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Mg. José Wilder Herrera Vargas, decano de la Facultad Ciencias Histórico Sociales y Educación; Dra. Olinda Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Postgrado.

Asistieron en calidad de invitados: Dr. Enrique Cárpena Velásquez, decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Mg. César Piscoya Vargas, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Mg. Ricardo Ponte Durango, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Monteza, decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; Mg. Eduardo Exequiel Deza León, decano de la Facultad de Agronomía; Mg. Segundo Horna, decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Ing. Bernal Rubio, decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnia; Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General de la Universidad; Abg. Gilberto Carrasco, Jefe de OGAJ, Presidente de la FEDURG.

El Rector solicita al Secretario General verificar el quorum. Asistencia de 8 docentes (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos FCB, FACEAC, FACHSE, FMH, Directora EPG). Miembros titulares: 8.

Se da apertura a la sesión del Consejo Universitario.

INFORMES

No hay informes

AGENDA

- 1.- Expedientes del Tribunal de Honor
- 2.- Otros (documentos relacionados con el PDA, ratificación de resoluciones, Reglamentos, etc).

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Expedientes del Tribunal de Honor
 - a.- Expediente del docente Oscar Granda.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

Se retomó el debate de este expediente, que quedó pendiente en la sesión anterior.

El presidente de la FEDURG pide que se otorgue unos minutos para que el docente Oscar Granda haga sus descargos.

El Rector indica que el año pasado se le otorgó un tiempo para su defensa. Pide al secretario general que de lectura a la carta del profesor Granda del día 27 de febrero, donde solicita unos minutos para su descargo. El Rector indica que es potestad del Consejo Universitario dar otra oportunidad para escucharlo.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica dice que dado que es un nuevo Consejo Universitario debería dársele esa oportunidad.

El decano de la Facultad de Ciencias Biológicas señala que sería justo escucharlo, ya que hay otros argumentos que ha alcanzado el decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y cómo son nuevos deben escucharlo. El Jefe de la oficina general de asesoría jurídica opina lo mismo.

El decano de la Facultad de Agronomía pide la opinión del decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien dice que es un derecho constitucional escucharlo.

El Consejo Universitario autoriza el ingreso del profesor Granda.

El Rector pide al Secretario General que de lectura a los antecedentes y documentos que dieron lugar al inicio del procedimiento contra el profesor Granda.

El Dr. Granda hace uso de la palabra con sus descargos respectivos y finalmente pide el archivamiento de su proceso por prescripción.

La decana de Enfermería indica que ahora hay nuevas directivas y señala que el dinero se les da a los estudiantes y no al docente; enfatiza que se debe tener mucho cuidado.

La abogada Yamunaque indica que el 20 de junio de 2019 se inició el procedimiento y por lo tanto no hay prescripción.

El decano de la FIME dice que en su Facultad hay un caso similar. Viajaron 40 alumnos y el profesor no pudo justificar el gasto de 450 soles.

La directora de la Escuela de Posgrado señala que se debe pensar en el daño moral que se ha hecho al profesor Granda.

El Jefe de la oficina general de asesoría jurídica señala que no hay doble sanción como lo ha mencionado el profesor Granda. Dice que hay tres tipos de sanción: administrativa, civil y penal. Explica que la prescripción tiene una figura distinta a la señalada en el artículo 302 del estatuto; no tiene que ver con la prescripción, ya que en junio 2009 recién se inició el proceso y está dentro del plazo.

Vicerrector de Investigación señala que el Tribunal de Honor debe emitir juicios de valor de ética y pregunta a la abogada Yamunaqué que si han catalogado a la negligencia como una falta ética?. La abogada da lectura al tipo de falta y señala que si es responsabilidad ética. El presidente de la Fedurg pide el archivamiento del caso como una tercera propuesta. Señala que el prof. Granda ya estuvo fuera de la UNPRG durante un mes.

El vicerrector de investigación se adscribe a la propuesta de la Fedurg; mientras que el vicerrector académico propone una amonestación por negligencia.

La decana Enfermería propone que como es una falta leve debe ser una amonestación escrita. El Rector propone un mes de suspensión.

Se lleva a cabo la votación: por 7 votos a favor se acuerda la suspensión por un mes; el vicerrector académico vota por una amonestación escrita.

Acuerdo: suspender al Dr. Oscar Granda de la función docente por un mes.

b.- Expediente del estudiante Pedro Zúñiga

De acuerdo al expediente, el Tribunal de Honor pide la separación por dos periodos lectivos.

El Jefe de la oficina general de asesoría jurídica manifiesta que al margen si el estudiante culminó sus estudios debe aplicarse la sanción. Corresponde a la oficina general de asuntos académicos indagar si es o no estudiante.

La decana de Enfermería expresa su preocupación de que este caso se ve después de 3 años, es del 2017; pide sanción al tribunal de honor.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

La abogada Yamunaque señala que el asesor anterior, el doctor Ordóñez demoró con el informe y que recién lo presentó en el 2019 y que ella retomó el caso. Se presentan propuestas de sanción Propuesta 1: al voto dos periodos lectivos de separación; propuesta 2: amonestación. La decana de Enfermería señala que la amonestación es para una falta leve pero que la toma de local no es falta leve. No está de acuerdo con esa propuesta, dice que es falta grave.

Votación: por 7 votos a favor se aprueba la separación del estudiante Pedro Zúñiga por dos periodos lectivos; 1 abstención, de la Directora de la Escuela de Postgrado.

Acuerdo: separar por dos periodos lectivos al estudiante Pedro Zúñiga

c.- Expediente del docente Jorge Luis Nombera Temoche
Acuerdo: se aprueba su destitución

d.- Expediente del estudiante Franklin Colunche Mejía
Acuerdo: se aprueba su separación por dos periodos lectivos

e.- Expediente de la docente Georgina Campos Delgado
Acuerdo: se aprueba absolver el caso

f.- Expediente de Eder Clinton Pérez Gonzales, Gemma Godos Sánchez y Benjamín Cobeñas Mori.

Acuerdo: amonestación escrita a Eder Pérez Gonzales.

No ha lugar para Gemma Godos Sánchez y Benjamin Cobeñas Mori

g.- Expediente del docente Deison Ander Rojas Sánchez
Acuerdo: se aprueba el archivo del caso.

h.- Expediente Francisco Luna Llauce
Acuerdo: se aprueba la amonestación escrita

i.- Expediente Mario Moreno Chumacero
Acuerdo: se aprueba la amonestación escrita

j.- Expediente Sergio Bobadilla Farfán, Giancarlo Rosillo Piscocoya, Jose Michael Villegas Mesones, Cristian Eduardo Soto Muro, Ronald Barboza Salazar.

Acuerdo: se aprueba la amonestación escrita

k.- Expediente de los estudiante Walter Gonzales Díaz, Jonathan Michael Cruz Malca, José Alonso Jhozimar Riojas Contreras

Acuerdo: se aprueba la amonestación escrita

l.- Expediente de los estudiantes Elias Sánchez Flores, James Fernando Villalobos Chozo, Dick Alvaro Díaz Melendez

Acuerdo: se aprueba la amonestación escrita para Dick Alvaro Díaz Mélendez

No ha lugar para Elias Sánchez Flores y James Villalobos Chozo.

m.- Expediente del docente Roberto Tirado Lara y Oscar Fernández Aurazo
Acuerdo: se aprueba la amonestación escrita para ambos docentes.

n.- Expediente docentes nombrados a Dedicación Exclusiva
Acuerdo: se aprueba su archivo.

o.- Expediente docente Jorge Hernán Atoche Pacherras
Se le aplicó una sanción de 4 meses, los que han sido descontados.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

Se presentan propuestas antes de tomar la decisión de sancionarlo:

- Se le escucha al docente antes de la sanción
- En esta sesión se le aplica la sanción

Votación: 4 votos a favor de escucharlo

4 votos a favor de aplicar la sanción en esta sesión.

Voto dirimente: Rector por la segunda propuesta (5 votos)

Acuerdo: se aplica la sanción en esta sesión

Se hacen propuestas de la sanción:

- 3 meses y devolución de remuneración de un mes (VIRINV): 6 votos
- 4 meses: 1 voto (Rector)

Acuerdo: se le suspenda por tres meses y se le devuelva la remuneración de un mes.

Expediente del estudiante Erick Alejandro Cortez Ruiz

Acuerdo: archivo

Expediente del estudiante Franklin Gonzales Vásquez

Acuerdo: archivo

Expediente del docente Jorge Luis Calderón Bacon

Acuerdo: archivo

Expediente de la estudiante Ingrid Vanessa Rangel Siesquen

Acuerdo: archivo

Expediente del docente José Wilfredo Medina

Acuerdo: archivo

Expediente de los docentes Eduar Vásquez Sánchez y Débora Esther Mejía Pacheco

Acuerdo: archivo

Expediente de docente Huber Plasencia Ruiz

Acuerdo: archivo

Expediente de la docente Clara Cueva Castillo

Acuerdo: archivo

Expediente del docente Vicente Gonzales Julca

Acuerdo: archivo

Expediente de la docente Claribel de Fatima Diaz Olano

Acuerdo. Archivo

Expediente del docente Mario Victor Sabogal Aquino

Acuerdo: archivo

Expediente de la docente María Pezo Silva

Acuerdo: archivo

Expediente del docente Camilo Quintos Chiquicahua



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

2.- Otros

a.- Ratificar Resolución N° 018-2020-FCB/CF

Reconformar el Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias Biológicas.

b.- Oficio N° 390-2020-VRACAD-UNPRG

Intervenciones ocurridas durante el examen de admisión ordinario 2020-I

Propone que el Consejo Universitario tome las medidas de acuerdo a la normatividad vigente.

Acuerdo: acción de oficio de la UNPRG

Siendo las 14.12 horas se levantó la sesión y los miembros del Consejo Universitario se retiraron.

Firman en señal de conformidad de la presente:

Dr. Jorge Oliva Núñez
Rector

Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Vicerrector Académico

Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo
Vicerrector de Investigación

Dr. Segundo A. Cabrera Castelo
Decano FMH

Dr. Mauro A. Ríos Villacorta
Decano FACEAC

Mg. José Wilder Herrera Vargas
Decano FACHSE

Mg. Jorge Chaname Céspedes
Decano FCB

Dra. Olinda Vigo Vargas
Directora EPG

De lo que doy fe,

Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General